



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/TCD/Q/1
26 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

94º período de sesiones

Ginebra, 13 a 31 de octubre de 2008

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL INFORME INICIAL DEL CHAD (CCPR/C/TDC/1)**

Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículos 1 y 2)

1. Sírvanse indicar el lugar reservado al Pacto en el ordenamiento jurídico interno y las medidas adoptadas por el Estado parte para que su legislación sea compatible con el Pacto. Sírvanse indicar también si los particulares pueden invocar el Pacto directamente ante los tribunales y si éstos han aplicado las disposiciones del Pacto en casos concretos. Sírvanse dar ejemplos, si los hubiere.
2. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos e indicar si ésta ha iniciado las gestiones necesarias para acreditarse ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con miras a garantizar su conformidad con los Principios de París.

Derecho a circular libremente (artículos 2 y 12)

3. Sírvanse proporcionar información detallada sobre lo siguiente: a) el alcance, las causas y la dinámica del fenómeno de desplazamiento forzoso en el Chad, así como sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección de las personas desplazadas en el este del país, "que siguen padeciendo las graves consecuencias de las hostilidades internas y transfronterizas"; b) las medidas adoptadas para garantizar el acceso humanitario a las personas desplazadas, y c) las medidas tomadas para proteger y prestar asistencia a los desplazados, en particular los refugiados, que regresan al Chad.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres y prohibición de la discriminación (artículos 2, 3 y 26)

4. En el informe del Estado parte se señala que en el Chad la mujer suele no ser considerada igual al hombre, tener pocos derechos y estar marginada (párr. 108). Sírvanse proporcionar información actualizada y detallada sobre las medidas adoptadas para poner fin a la discriminación contra las mujeres y erradicar sus causas. Sírvanse proporcionar información sobre la prohibición de poseer tierras que pesa sobre las mujeres (párr. 54), así como sobre el régimen de sucesión que se les aplica. Sírvanse precisar también si se sanciona penalmente a quien secuestra a una menor de edad y se casa con ella (párr. 107). Sírvanse informar asimismo de las medidas adoptadas o previstas para sensibilizar a la población acerca de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
5. Sírvanse proporcionar: a) información sobre el marco jurídico de lucha contra la violencia doméstica en el Chad; b) datos estadísticos de los tres últimos años y número de denuncias de violencia doméstica en el Chad, y c) las medidas previstas por el Estado parte para evitar esta práctica.

Estado de excepción (artículo 4)

6. Sírvanse precisar los derechos reconocidos en el Pacto que se restringen en caso de estado de excepción (párr. 120) e indicar si las víctimas de medidas de excepción disponen de hecho y de derecho de vías de recurso efectivas y útiles.

Derecho a la vida y prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y tratamiento de las personas privadas de libertad (artículos 6, 7 y 10)

7. Sírvanse: a) proporcionar más información sobre las razones por las cuales el Estado parte ha puesto fin a la moratoria de la pena de muerte; b) indicar si se respetó el derecho a un juicio con las debidas garantías de las personas ejecutadas los días 6 y 9 de noviembre de 2003 (párr. 133), y c) indicar a qué delitos se aplica la pena de muerte.
8. Se ha informado de ataques armados por hombres vestidos de paisano o con uniforme militar contra civiles en la región oriental del país. ¿Qué medidas se han tomado para acabar con esa situación, contraria a los artículos 6 y 7 del Pacto?
9. Sírvanse informar sobre lo siguiente: a) el seguimiento dado a la labor de la Comisión nacional de investigación de las violaciones de los derechos humanos creada tras los acontecimientos de febrero de 2008, particularmente en lo tocante a ejecuciones sumarias; b) las medidas adoptadas o previstas por el Estado parte para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de investigación; c) las medidas adoptadas para procesar a los responsables y las sanciones impuestas, y d) las vías de recurso previstas para ofrecer reparación a las víctimas.

10. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para poner fin a las prácticas tradicionales contrarias al Pacto y, en particular, para combatir de forma eficaz la práctica de la mutilación genital femenina? (Párr. 56.) Sírvanse proporcionar información detallada sobre la práctica de la poligamia e indicar si el Estado parte tiene previsto abolirla.
11. Sírvanse: a) informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para someter a la justicia y sancionar a los autores del delito de tortura y otros tratos inhumanos o degradantes cometidos contra prisioneros de guerra y opositores políticos y civiles del Chad con ocasión de los enfrentamientos de febrero de 2008; b) indicar los motivos por los cuales la tortura no está tipificada como delito en el Código Penal si el Chad es Estado parte de la Convención contra la Tortura; c) indicar de qué recursos disponen las víctimas de tortura; y d) proporcionar información detallada sobre los "excesos policiales que, en función de su gravedad, se remiten a las autoridades judiciales" (párr. 119).
12. En su informe, el Estado parte señala a la atención las siguientes situaciones que contravienen las disposiciones del Pacto: a) "debido a restricciones presupuestarias que imposibilitan la construcción de centros de detención separados, la prisión preventiva de presuntos autores de infracciones tiene lugar en los mismos centros en que están reclusos los condenados y puede suceder que, en el curso de la prisión preventiva, aquéllos sean objeto de malos tratos a manos de ciertos funcionarios penitenciarios" (párr. 176); b) "los adultos condenados y los menores no están separados en los lugares de detención" (párr. 151), y c) "la duración máxima de la detención preventiva no se respeta muy a menudo en las comisarías y las brigadas de gendarmería" (párr. 177). Sírvanse informar qué medidas tiene previsto tomar el Estado parte para remediar esas situaciones. Sírvanse indicar también si los funcionarios penitenciarios responsables de los malos tratos a los reclusos han sido identificados y procesados.

**Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso, derecho al reconocimiento
de la propia personalidad jurídica y protección especial del niño
(artículos 8, 16 y 24)**

13. Sírvanse indicar los resultados de las consultas del Estado parte con sus asociados para poner fin a las prácticas de la esclavitud moderna, incluidos los casos de mujeres y niñas obligadas a prostituirse, de niños pastores, de los *mohajirim* (párr. 154) y de niños que son empleados domésticos, e indicar las medidas contempladas para eliminar esas prácticas.
14. Según el artículo 30 de la Ley N° 007 de 7 de abril de 1999, "un niño puede ser objeto de interdicción de permanencia de cinco a diez años". Sírvanse aclarar el alcance de esa norma y comentar su compatibilidad con el artículo 24 del Pacto. Sírvanse también indicar a partir de qué edad se puede enjuiciar a los niños.
15. ¿Qué medidas toma el Estado parte para prevenir, erradicar y luchar contra toda forma de reclutamiento de niños, incluidas niñas, por grupos armados? ¿Se hacen visitas periódicas de inspección de los campamentos militares y centros de adiestramiento militar con el fin de evitar que se reclute a más niños? ¿Qué sesiones de capacitación se han organizado para sensibilizar a los comandantes militares sobre la protección de los niños?

16. Sírvanse: a) indicar si el Estado parte tiene la intención de adoptar medidas enérgicas para que se inscriban todos los nacimientos ocurridos en su territorio, y b) proporcionar información estadística sobre la escolarización, en particular de las niñas.
17. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el fenómeno del secuestro de niños y la práctica de la adopción.

**Seguridad personal y derecho a no ser sometido
a detención arbitraria (artículo 9)**

18. Sírvanse proporcionar: a) información sobre los mecanismos de control judicial que permiten combatir los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad nacional en casos de arresto y detención; b) datos estadísticos actualizados sobre los procesos judiciales abiertos contra miembros de las fuerzas de seguridad nacional acusados de arresto o detención arbitrarios (párr. 162); c) información de la existencia o inexistencia de centros de detención clandestinos y de la práctica de detención en secreto; d) las medidas tomadas para poner fin a las detenciones y los arrestos arbitrarios; y e) información sobre las circunstancias en que se produjo la desaparición del Sr. Ibni Oumar Mahamat Saleh.
19. En el párrafo 177 del informe del Estado parte éste afirma que "la duración máxima de la detención preventiva no se respeta muy a menudo en las comisarías y los cuarteles de las brigadas de gendarmería". Sírvanse comentar esa información a la luz del artículo 9 del Pacto y especificar los plazos impuestos a la prisión preventiva.

**Encarcelamiento por incumplimiento de una obligación
contractual (artículo 11)**

20. ¿Es frecuente en el Chad la prisión por deudas? (Párrs. 178 a 183.) ¿Se plantea el Estado parte la posibilidad de adoptar medidas para velar por el respeto del artículo 11 del Pacto?

Derecho a un juicio con las debidas garantías (artículo 14)

21. Ciertas informaciones hablan del mal funcionamiento de las instituciones judiciales en el Chad, debido a la falta de jueces y fiscales y a las graves deficiencias de infraestructura. También se refieren a la falta casi total de abogados defensores en el este del país. Sírvanse indicar las medidas que el Estado parte tiene previsto adoptar para que se respeten las garantías del derecho a un proceso imparcial, así como los plazos establecidos para su aplicación. Sírvanse describir en detalle en qué consiste la discriminación en "materia de procedimientos" mencionada en el párrafo 197 del informe del Estado parte.

Derecho a la vida privada (artículo 17)

22. En el párrafo 236 del informe del Estado parte se indica que "la intromisión arbitraria en la vida privada suele deberse al exceso de celo de algunos agentes presentes en la administración del Estado". Sírvanse indicar las medidas que se propone adoptar el Estado parte para eliminar esa práctica. Sírvanse proporcionar también información detallada, incluidos datos estadísticos, sobre los recursos presentados por las víctimas de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada.

Libertad de conciencia y de religión (artículo 18)

23. En el párrafo 63 de su informe el Estado parte alude a conflictos religiosos que han obligado al Gobierno a "adoptar medidas apropiadas para impedirlos". Sírvanse proporcionar información detallada al respecto.

Libertad de expresión, de reunión y de asociación (artículos 19, 21 y 22)

24. Sírvanse comentar las informaciones de hostigamiento, amenazas y atentados contra la integridad física de defensores de los derechos humanos y periodistas. ¿Qué medidas restringen la reunión de personas? ¿Qué mecanismo garantiza la libertad de expresión, de reunión y de asociación? Sírvanse aclarar la normativa vigente en materia de libertad de reunión y de asociación e indicar hasta qué punto es compatible con el Pacto. Sírvanse indicar asimismo las medidas adoptadas para garantizar el respeto del derecho a la libertad sindical.

Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

25. En el contexto del artículo 25 del Pacto, sírvanse comentar las informaciones según las cuales las crisis politicomilitares que se vienen sucediendo en el Chad, cuya principal víctima es la población civil, se deben, entre otras cosas, a la falta de un espacio democrático en el país desde hace muchos años. Sírvanse indicar también el estado de los proyectos de ley formulados sobre la base del acuerdo político de 13 de agosto de 2007, en particular lo siguiente: a) el estado del proyecto de ley sobre la situación jurídica de la oposición democrática; b) el proyecto de ley de creación de una comisión electoral independiente; y c) el proyecto de ley sobre el código electoral.
26. Sírvanse proporcionar información actualizada y detallada, con datos estadísticos, sobre las sanciones impuestas en los casos de corrupción y nepotismo de funcionarios de la administración pública (párr. 279) (art. 25).

Difusión del Pacto (artículo 2)

27. Sírvanse informar de la capacitación dada en relación con el Pacto a funcionarios públicos, en particular docentes, jueces, abogados, policías y miembros del cuerpo de seguridad del Estado. Sírvanse describir también las demás medidas adoptadas para informar sobre el Pacto y el informe inicial del Estado parte, así como sobre su examen por el Comité de Derechos Humanos.
